

El Ministro de Justicia del Gobierno de España

D. ESTANISLAO JUAN CLAUDIO LLUESMA URANGA, Capitán Médico en el Instituto de Carabineros durante la guerra civil, padeció persecución por razones políticas e ideológicas, adquirió la condición de refugiado español en Francia y se exilió a Argentina en el buque "Galatea", falleciendo en Buenos Aires en junio de 1968, v

VISTO que D. ESTANISLAO JUAN CLAUDIO LLUESMA URANGA tiene derecho a obtener la reparación moral que contempla la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, mediante la cual la Democracia española honra a quienes injustamente padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura,

EXPIDE en su favor la presente DECLARACIÓN DE REPARACIÓN Y RECONOCIMIENTO PERSONAL, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la citada Ley.

En Madrid, a catorce de abril de 2000

Francisco Caamaño Domínguez

1.3.050 (fs. 1)